



DECRETO.- ADJUDICACION BAR-RESTAURANTE PISCINA MUNICIPAL.-

Visto expediente instruido al efecto de adjudicar el contrato de prestación del servicio de Bar-Restaurante de la Piscina Municipal, mediante concesión, para tres anualidades y posibilidad de prórroga por una más.

Vista propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación constituida con fecha 21 de abril de 2015, según la cual la oferta más ventajosa, de acuerdo con los criterios establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige el procedimiento, es la presentada por D^a. Cosmina Emanuela Ungur.

Transcurrido el plazo concedido a la licitadora D^a. Cosmina Emanuela Ungur para que presente la documentación exigida por el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se comprueba que ha presentado todo lo exigido, y dictamina que no existe deuda pendiente. Así mismo, se comprueba que ha sido constituida la garantía definitiva.

Por todo ello, ACUERDO:

1º: Adjudicar a D^a Cosmina Emanuela Ungur la concesión de la prestación del servicio público del Bar-Restaurante de la Piscina Municipal, por el precio de 16.000,00 euros, para tres anualidades, con opción de prórroga por un año más, dado que se trata de la oferta más ventajosa de todas las presentadas, en virtud de la valoración de los criterios establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige el procedimiento.

2º: Notificar dicho acuerdo al adjudicatario y al resto de licitadores.

3º: Requerir a la adjudicataria para la firma del correspondiente contrato administrativo.

4º: Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Malpica de Tajo, 30 de abril de 2015.

EL ALCALDE

Fdo.: Mario Cruz Fernández